

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 19 DE FEBRERO DE 1979

Núm. 41

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

ANUNCIO SUBASTA BIENES INMUEBLES

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que sigue contra el deudor (o deudores) que después se indican, se ha dictado, con fecha 27 de enero de 1979, la siguiente:

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha 23 de enero de 1979, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor (o deudores) que después se dirán, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de mayo de 1978 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo, procédase a la celebración de la citada subasta el día doce (12) de marzo de mil novecientos setenta y nueve, a las diez (10) horas, en el Juzgado de Paz de La Robla, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor/es (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor/es).”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se previene a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.ª—Que el detalle de la deuda tributaria es como sigue:

Deudor: Herederos Genaro Campos
Importe de la deuda tributaria:
A la Hacienda Pública. 1.045 Pts.

Importe total deuda tributaria 1.045 Pts.

2.ª—Que la finca urbana cuya enajenación se anuncia, ubicada en el término municipal de La Robla, responde a la siguiente descripción:

Finca núm. 1.—Una finca urbana en el casco del pueblo de La Robla, en la calle “Real” V27. Parcela catastral 01-12-053, con una superficie cubierta de 63 metros cuadrados, que linda: por la derecha, Eduardo Codina Baduls; izquierda, Comunidad de Propietarios, y fondo, Eduardo Codina Baduls. Tipo de subasta para la primera licitación 31.750. Postura mínima admisible 21.167 pesetas.

En cumplimiento de la transcrita providencia se publica el presente anuncio haciendo constar, para general conocimiento, las siguientes:

Advertencias:

1.ª—Todo licitador, para que pueda ser considerado como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta de los bienes que desee pujar. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.ª—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

3.ª—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.ª—Cubierto con el precio de los bienes adjudicados el importe de la deuda tributaria correspondiente a la Hacienda Pública, se continuará sin interrupción, en el mismo acto, la enajenación de bienes hasta dejar saldados los descubiertos a los demás Organismos o Entidades—Oficiales,

Provinciales y Municipales a los que se hace referencia en el detalle de los débitos.

5.ª—Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores no adjudicatarios de bienes, consignándose el importe de los que no fuesen retirados en el plazo máximo de tres días en la Caja General de Depósitos a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, como de la propiedad de los interesados.

6.ª—Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Oficina Recaudatoria sita en León en la calle Avda. de Madrid, núm. 54, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.ª—En el caso de no existir títulos de propiedad o los deudores no les presentasen, los rematantes de los bienes podrán promover —si les interesa— su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que el Estado contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la escritura de adjudicación que tendrá eficacia inmatriculadora.

8.ª—La Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

9.ª—Los deudores con domicilio desconocido, así como los declarados en rebeldía, acreedores hipotecarios, cónyuges, etc., forasteros o desconocidos, se considerarán notificados de la subasta, por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal.

León, 31 de enero de 1979.—El Recaudador Auxiliar, Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 552

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA
JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON
APROVECHAMIENTOS DE PASTOS SUBASTADOS

Ejecución del Plan Ordinario de aprovechamientos para el año 1979, en montes consorciados y propiedad del Estado

M O N T E S		APROVECHAMIENTOS						S U B A S T A		
Nombre	Pertenenencia	Superficie Has.	Núm. de reses	Clase	Tiempo de pastoreo	Tasación pesetas	Mes	Dia	Hora	Lugar
Riberas Cubillas-Vega Monasterio	ICONA	10	200	Ovejas	6	3.600	Marzo	7	10	Casa Concejo
Riberas Gradefes-Carbajal	Idem	6	30	"	10	1.080	"	7	12	" Carbajal R.
Riberas Gradefes-Villanófar	Idem	14	60	"	10	2.160	"	7	13	" Villanófar
Riberas Vidanes	Vidanes	26	100	"	10	6.600	"	7	9	" Vidanes
El Riego y La Chopera	Valdemora	7	100	Ovejas	10	13.200	"	7	11	" Valdemora
Las Barreras	Gordoncillo	55	300	Ovejas	10	28.800	"	7	13	" Gordoncillo
Riberas y márgenes Castrotuerte	Castrotuerte e ICONA	79	350	"	10	45.360	"	8	10	" Castrotuerte
Riberas y márgenes Villaornate	Villaornate e ICONA	42	436	"	10	52.320	"	8	12	" Villaornate
Riberas y márgenes Villarrabines	Villarrabines e ICONA	27	205	"	10	19.680	"	9	9	" Villarrabines
Riberas y márgenes Villamandos	Villamandos e ICONA	24	367	"	10	41.280	"	9	10	" Villamandos
Márgenes Algadefe	Algadefe	17	85	"	10	10.200	"	9	11	" Algadefe
Riberas y márgenes La Tabla	Villademor e ICONA	70	300	"	10	23.400	"	9	11	" Villademor
Riberas Valencia	ICONA	105	400	"	10	28.800	"	9	13	" Valencia
Riberas Benamariel	Idem	14	136	"	10	8.160	"	8	12	" Benamariel
Riberas y márgenes El Canalizo	Villamañán e ICONA	118	535	"	10	35.310	"	8	15	" Villamañán
Riberas y márgenes Cabrerros	Cabrerros e ICONA	82	604	"	10	30.560	"	9	10	" Cabrerros
Márgenes Villalobar	Villalobar	13	130	"	8	8.320	"	9	13	" Villalobar
Pico Valdequintana	Renedo de Valderaduey	1.451	1.000	"	9	58.500	"	9	11	" Renedo Valdetuejar
Valdepalacios y Las Vegas	Joarilla de las Matas	24	150	Ovejas	10	17.640	"	9	15	" Joarilla de las Matas
El Soto	Moscas del Páramo	30	200	Ovejas	10	14.400	"	8	10	" Moscas del Páramo
El Cacho	Quintana del Marco	20	150	"	10	12.600	"	8	11,30	" Quintana del Marco
La Huerga otros	Cebrones del Río	60	600	"	10	36.000	"	9	9	" Cebrones del Río
Los Poyales	Santiago de la Valduerna	10	150	"	10	18.000	"	9	13	" Santiago Valduerna
Riberas y márgenes Villafuella	Villafuella e ICONA	16	42	Vacas	10	9.120	"	10	11	" Villafuella
Márgenes y riberas San Vicente	San Vicente e ICONA	10	6	"	10	3.168	"	10	13	" San Vicente Condado
Los Añeiros	Santa Marina del Rey	44	180	Ovejas	10	8.640	"	10	10	" Santa Marina del Rey
Márgenes Sardonedo	Sardonedo	8	75	"	10	5.400	"	10	12	" Sardonedo
Prado la Laguna	Pobladura de Pelayo García	54	300	"	10	18.000	"	8	10	" Pobladura P. García
Requejada Santa Cruz	Laguna de Negrillos	15	190	"	10	9.500	"	8	11	" Laguna de Negrillos
Valdepozo	Idem	27	135	"	10	6.750	"	8	11,30	" Idem
El Corral	Idem	50	250	"	10	12.500	"	8	12	" Idem
Prado de Arriba y Abajo	Ribera de la Polvorosa	38	300	"	10	36.000	"	8	13	" Ribera de la Polvorosa
Los Llanos	Ignacia Arroyo Martínez	4	50	"	10	3.000	"	10	11	" San Millán Caballeros
El Membrillar	Idem	2,5	50	"	10	3.000	"	9	14	" Valencia de Don Juan

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios de los aprovechamientos.
 León, 7 de febrero de 1979.—El Jefe Provincial, José Derqui.

**DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial del ICONA
en León**

**SUBASTA DE MADERAS SOFLA-
MADAS Y/O QUEMADAS**

Se anuncia la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de maderas de pino soflamadas y/o quemadas, procedentes de incendios forestados del pasado verano, que se relacionan al final de este anuncio, a realizar en montes consorciados a cargo del ICONA de León.

Las subastas, por procedimiento de urgencia, tendrán lugar el día seis de marzo del corriente año a partir de las diez horas, en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal, núm. 17, en la hora que se indica al relacionar cada aprovechamiento.

Las subastas y los aprovechamientos, se regirán por el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regulan la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA, publicado en el B. O. E. número 200 de 21-8-75, por el especial de condiciones para aprovechamientos maderables, en montes a cargo del ICONA, publicado en el B. O. E. número 119 de 20-8-75 y por el pliego de condiciones particulares que estará de manifiesto en la Jefatura Provincial del ICONA así como en el domicilio de las Entidades propietarias de los montes.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas del ICONA (calle Ramón y Cajal, 17 —León—) se presentarán en dos sobre cerrados y firmados por el licitador o quien le represente; uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, y, en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

En la documentación deberá acreditarse la personalidad del licitador o representante, y justificante de haber constituido el depósito provisional que se indica para cada lote o monte y que se hará en la Caja General de Depósitos, o bien mediante aval reglamentario.

Una vez adjudicado definitivamente el aprovechamiento, el rematante se obliga a depositar la fianza definitiva que será del 4% del valor alcanzado en el remate, vendrá asimismo obligado a abonar las tasas y exacciones parafiscales, los gastos de expediente y los de este anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, natural de con Documento Nacional de Indentidad núm. expedido en con fecha en nombre y representación de en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha para la enajenación de en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.—(Fecha y firma).

DATOS DEL APROVECHAMIENTO

Monte: "Manzanal y otros", número 67 de U.P. y 3002 del Elenco.
Perteneencia: Manzanal, Montealegre y La Silva.
Término Municipal: Villagatón.
Volumen con corteza: 2.785 m.c.
Tasación: 3.063.500 pesetas.
Importe de las tasas y gastos: 43.423 pesetas.
Fianza provisional: 61.270 pesetas.
Plazo de ejecución: 12 meses.
Sistema de aprovechamiento: Corta "a hecho" de los pies soflamados o quemados en una superficie aproximada de 98 Has.
Hora de la subasta: Diez horas.

* * *

Monte: "Valdebría y otros", número 346 de L.D. y 3.124 del Elenco.
Perteneencia: Salas de la Ribera.
Término Municipal: Puente Domingo Flórez.
Volumen con corteza: 129 m.c.
Tasación: 51.600 pesetas.
Importe de las tasas y gastos: 5.037 pesetas.
Fianza provisional: 1.032 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Sistema de aprovechamiento: Corta "a hecho" de los pies soflamados o quemados en una superficie aproximada de 2,5 Has.
Hora de la subasta: Once horas.

* * *

Monte: "Los Carrozos", núm. 8 de L.D. y 3.201 del Elenco.
Perteneencia: Brazuelo.
Término municipal: Brazuelo.
Volumen con corteza: 568 m.c.
Tasación: 119.250 pesetas.
Importe de las tasas y gastos: 9.761 pesetas.
Fianza provisional: 2.385 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Sistema de aprovechamiento: Corta "a hecho" de los pies soflamados o quemados en una superficie aproximada de 33 Has.
Hora de la subasta: Once treinta horas.

* * *

Monte: "Valilongo y Paradela" número 347 de L.D. y 3.221 del Elenco.
Perteneencia: Vegas de Yeres.
Término Municipal: Puente Domingo Flórez.

Volumen con corteza: 4.187 m.c.
Tasación: 1.829.375 pesetas.
Importe de las tasas y gastos: 40.986 pesetas.
Fianza provisional: 36.587 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Sistema de aprovechamiento: Corta "a hecho" de los pies soflamados o quemados en una superficie de 48 hectáreas aproximadamente.
Hora de la subasta: Doce horas.

* * *

Monte: "La Solana y Dehesa" número 37 de U.P. y 3.244 del Elenco.
Perteneencia: Prada de la Sierra.
Término Municipal: Santa Colomba de Somoza.
Volumen con corteza: 4.434 m.c.
Tasación: 1.115.100 pesetas.
Importe de las tasas y gastos: 29.986 pesetas.
Fianza provisional: 22.302 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Sistema del aprovechamiento: Corta "a hecho" de los pies soflamados o quemados en una superficie aproximada de 80 Has.
Hora de la subasta: Doce treinta horas.

* * *

Monte: "Asturiel y otros" número 339 de U.P. y 3.263 del Elenco.
Perteneencia: Tremor de Abajo.
Término municipal: Torre del Bierzo.
Volumen con corteza: 91 m.c.
Tasación: 68.250 pesetas.
Importe de las tasas y gastos: 4.803 pesetas.
Fianza provisional: 1.365 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses.
Sistema del aprovechamiento: Corta "a hecho" de los pies soflamados o quemados en una superficie aproximada de 3 Has.
Hora de la subasta: Trece horas.

* * *

Monte: "Río Pequeño" núm. 251 de L.D. y 3.278 del Elenco.
Perteneencia: Los Barrios de Salas.
Término Municipal: Los Barrios de Salas.
Volumen con corteza: 2.190 m.c.
Tasación: 397.800 pesetas.
Importe de las tasas y gastos: 18.957 pesetas.
Fianza provisional: 8.568 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Sistema del aprovechamiento: Corta "a hecho" de los pies soflamados o quemados en una superficie aproximada de 55 Has.
Hora de la subasta: Trece treinta horas.

León, 9 de febrero de 1979. — El Jefe Provincial, José Derqui.

762 Núm. 331.—4.180 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 23.716 — R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva del Arbol (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda en el suministro de energía eléctrica en el sector y sustituir el actual C. T. caseta situado en la zona de influencia de la carretera por un nuevo centro.

d) Características principales: Un centro de transformación, de tipo intemperie, sobre dos apoyos de hormigón armado, de 100 kVA., tensiones 13,2/20 kV/398-230 V., que se instalará en Villanueva del Arbol, margen izquierda de la carretera León-Santander, pKm. 8/627.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 363.428 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de enero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.
444 Núm. 254.—1.080 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO INSTALACION ELECTRICA

(Continuación)

Expte. 23.836 — R.I. 6.383

La Sociedad Empresa Nacional de Electricidad, S. A., con domicilio social en Madrid, C/. Velázquez, 132, solicita la declaración de urgente ocupación para la adquisición de varios terrenos situados en el término de Anllares, Ayuntamiento de Páramo del Sil, que a continuación se relacionan, que son necesarios para la construcción del grupo 5.º, cuyo traslado fue autorizado por Resolución de la Dirección General de la Energía, de 8 de los corrientes, de la Central Térmica de Compostilla II, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, y de acuerdo con el acta general de concierto, firmada con fecha 26 de octubre de 1978 por esta Empresa con la Administración, conforme con lo previsto en el artículo 2.º del Decreto 175/75 de 13 de febrero y los términos de la propia Resolución.

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Expropiación, y 17, 18 y 56 de su Reglamento, asimismo mencionado, se acuerda abrir información pública por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, en el Diario *La Hora Leonesa* de esta capital, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Páramo del Sil, así como en el de esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen conveniente sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes a expropiar, a su estado material o jurídico, o aportar cuantos datos permitan las rectificaciones de posibles errores que se estimen cometidos en la relación de propietarios y fincas, así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los solos efectos de la subsanación de errores podrán acudir ante la Alcaldía de Páramo del Sil, Gobierno Civil de la Provincia de León o ante la Sección de Energía de esta Delegación de Industria, situada en la C/. Santa Ana, n.º 37 de esta capital, cualquier persona natural o jurídica, a alegar y oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la aludida rectificación.

León, 12 de febrero de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

RELACION DE PROPIETARIOS

OBRA: G.T. PARAMO DEL SIL (GRUPO V COMPOSTILLA II)

AYUNTAMIENTO: PARAMO DEL SIL (LEON)

POLIGONO NUMERO 26

Número finca.—Número parcela plano Catastro.—Propietario.—Domicilio.—Término Municipal de la finca.—Superficie a expropiar.—Clasificación.—Paraje.

Núm. Hca.	N.º Finca Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hs	Ar	Cs		
284	311	Francisco Alvarez Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	6	70		C. tubérculo	Arroyo del Espino.
285	312	Felipe Prieto Arias	"	"	7	45		"	"
286	313	Rosario Martínez Rodríguez	"	"	11	92		"	"
287	314	María Balbona Alvarez	"	"	7	82		"	"
288	315	Alfredo Alvarez Alvarez	"	"	7	45		"	"
289	316	Otilia Martínez Alvarez	"	"	15	64		"	"
290	318	Manuel Arias Alvarez	"	"	5	96		"	"
291	319	Antonio González Amigo	"	"	5	96		"	"
292	320	Félix Fernández Martínez	"	"	5	59		"	"
293	321	Dolores González Díez	"	"	5	59		"	"
294	322	Otilia Martínez Alvarez	"	"	5	96		"	"
295	323	Rosendo Alvarez Díez	"	"	5	22		"	"
296	324	Angel Martínez Amigo	Anllares	Páramo del Sil	7	82		C. Tubérculo	Arroyo del Espino
297	325	Francisco Alvarez Alvarez	"	"	7	08		Pastizal	"
298	326	José Rodríguez González	"	"	18	26		Prado Secano	Requejada
299	327	José Díez Alvarez	"	"	18	26		" "	"
300	328	Higinio Alvarez Porrás	"	"	7	08		C. Tubérculo	"
301	329	Olivia Martínez Alvarez	"	"	14	16		"	"
302	330	Rafael Alvarez Rodríguez	"	"	3	72		"	"
303	331	Desconocido	"	"	5	22		"	"
304	332	Bernardino Alvarez González	"	"	10	16		"	"
305	333	Manuel Arias Alvarez	"	"	8	94		"	"
306	334	Artemia Díez Otero	"	"	6	33		"	"

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hs	Ar	Cs		
307	335	Daniel Martínez González	"	"	4	10	"	"	
308	336	Rafael Alvarez González y Hnos	Anllares	Páramo del Sil	4	10	C. Tubérculo	Requejada	
309	337	Felix Fernández Martínez	"	"	14	90	"	"	
310	338	José Díez González	"	"	8	94	"	"	
311	339	Manuel Alvarez Expósito	"	"	8	94	"	"	
312	341	Sara Carro Martínez	"	"	6	70	"	"	
313	342	Petronila Alvarez Díez	"	"	4	84	"	"	
314	343	Eduardo Fernández Alvarez	"	"	17	13	"	"	
315	344	Primitivo González Losada	"	"	5	22	"	"	
316	345	José Rodríguez González	"	"	6	33	"	"	
317	346	Francisco Alvarez Díez	"	"	5	96	"	"	
318	347	Rafael Alvarez González y Hnos	"	"	5	21	"	"	
319	348	José Díez Alvarez	"	"	5	59	"	"	
320	349	José Alvarez Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	85	67	Pastizal	Requejada	
321	350	Adolfo González Díez	"	"	7	46	C. tubérculo	Fredos	
322	351	Clotilde González Díez	"	"	6	23	C. tubérculo	"	
323	352	Benjamín Alvarez Alvarez y Hnos.	"	"	6	33	"	"	
324	353	José Amigo Rodríguez	"	"	10	06	"	"	
325	354	Balbino González Amigo	"	"	11	92	"	"	
326	355	Primitivo Fernández Martínez	"	"	8	19	"	"	
327	357	Domingo Díez Martínez y Hnos.	"	"	6	35	"	"	
328	358	José Díez Alvarez	"	"	6	65	"	"	
329	359	Antonia González Alvarez.	"	"	5	96	"	"	

Núm. finca	N.º Parcela Plano	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Superficie			Clasificación	Paraje
					Hs	Ar	Cs		
330	360	Hros. Blas González López	"	"	5	96	"	"	
331	361	Adriano Cachón González	"	"	3	72	"	"	
332	362	María Prieto Gómez	Anllares	Páramo del Sil	7	46	C. tubérculo	Fredos	
333	363	Licinia Amigo Rodríguez	"	"	10	06	"	"	
334	364	Carmen González Alvarez	"	"	10	06	"	"	
335	365	Marcelino González Arias	"	"	5	21	"	"	
336	367	Eduardo Fernández Alvarez	"	"	8	19	"	"	
337	368	Luis Martínez Prieto y Hno.	"	"	11	17	"	"	
338	369	Rafael Uria Alvarez	"	"	7	45	"	"	
339	370	Desconocido.	"	"	4	84	"	"	
340	372	Severiano Alvarez González	"	"	4	47	"	"	
341	373	Francisco Alvarez Díez	"	"	3	72	"	"	
342	374	Felipe Prieto Arias	"	"	6	33	"	"	
343	376	Manuel Alvarez Expósito	"	"	10	43	"	"	
344	377	Alfredo Alvarez Alvarez	Anllares	Páramo del Sil	6	70	C. tubérculo	Fredos	
345	378	Francisco Alvarez Alvarez	"	"	5	59	"	"	
346	379	Domingo Díez Martínez y Hnos.	"	"	6	70	"	"	
347	380	Rafael Uria Alvarez	"	"	5	96	"	"	
348	381	Purificación Alvarez Martínez	"	"	5	59	"	"	
349	382	María Maceda Alvarez	"	"	5	59	"	"	
350	383	José Díez González	"	"	3	72	"	"	
351	384	Manuel Arias Alvarez	"	"	3	72	"	"	
352	385	Felipa González Prieto	"	"	4	84	"	"	

Administración Municipal

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES, con referencia al 31 de diciembre de 1978.

Plazo: 15 días.

Castrillo de la Valduerna	727
Los Barrios de Luna	729
Villarejo de Orbigo	730
Encinedo	731
San Cristóbal de la Polantera	732
Carracedelo	733
Murias de Paredes	735
La Robla	764
Gordoncillo	768
Hospital de Orbigo	770
Soto y Amio	804
Pobladura de Pelayo García	773
Mansilla de las Mulas	792
Matallana de Torio	793
La Ercina	794
Cubillas de los Oteros	795
Valdesamario	796
Sariegos	797
Palacios de la Valduerna	798
Villazala	799
Villazanzo de Valderaduey	800
Mansilla Mayor	801
Carrizo	805

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1979.

Plazo: 15 días.

Murias de Paredes	735
Priaranza del Bierzo.	738
Los Barrios de Salas	739
Castrillo de la Valduerna	727
Los Barrios de Luna	729
Gordoncillo	767
Lucillo	772
Soto y Amio	804
Pobladura de Pelayo García	773
Cubillas de los Oteros	795
Sariegos	797
Palacios de la Valduerna	798
Carrizo	805

PADRONES

Murias de Paredes, Padrones de: alcantarillado, abastecimiento de agua a domicilio, techados con paja, tránsito de ganados por vías públicas y sobre tenencia y circulación de perros.—15 días. 735

Los Barrios de Salas, Padrón de arbitrios varios correspondiente al ejercicio de 1979.—15 días. 739

Priaranza del Bierzo, Padrón de arbitrios varios correspondiente al año de 1979, así como la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita.—15 días. 738

Castrillo de la Valduerna, Padrón de Beneficencia municipal para el año de 1979.—15 días. 727

Los Barrios de Luna, Padrón de Varios, que comprende: Arbitrios sobre fachadas en mal estado y tenencia de perros; Tasas por rejas de pisos, y elementos voladizos; Arbitrios sobre desagüe de canalones, apertura de zanjas y calicatas, saca de arenas y otros materiales, ocupación de terrenos con mercancías y escombros y sobre suministro de agua.—15 días. 729

Soto y Amio, Lista de familias incluidas en el padrón de Beneficencia municipal.—15 días. 804

CUENTAS

Priaranza del Bierzo, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1978, juntamente con la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como la de administración del patrimonio del mismo año. 15 días y 8 más. 738

Los Barrios de Salas, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1978, juntamente con la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como la de administración del patrimonio del mismo año. 15 días y 8 más. 739

Castrillo de la Valduerna, Liquidación presupuesto ordinario del año 1978. 15 días. 727

Villarejo de Orbigo, Cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 730

Mansilla Mayor, Cuentas general del presupuesto ordinario de 1978, así como la del patrimonio municipal.—15 días hábiles. 734

Hospital de Orbigo, Cuentas general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1978. 15 días hábiles y 8 más. 770

Soto y Amio, Cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, ejercicio económico 1978.—15 días y 8 más. 804

Pobladura de Pelayo García, Cuenta general de presupuesto, administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, todas ellas referidas al ejercicio de 1978.—15 días y 8 más. 773

Mansilla de las Mulas, Cuentas generales del presupuesto ordinario de 1978, y del patrimonio municipal. 15 días hábiles. 792

Pobladura de Pelayo García, Cuenta de la obra de instalación de alumbrado público en la localidad de Pobladura de Pelayo García, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión.—15 días y 8 más. 773

Cubillas de los Oteros, Cuenta general del presupuesto ordinario de 1978, caudales, patrimonio y valores auxiliares e independientes.—15 días y 8 más. 795

Zotes del Páramo, Cuentas generales de presupuesto, administración del patrimonio, valores auxiliares e independientes del presupuesto y de caudales. 806

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de esta Mutualidad, y en consonancia con lo acordado por la Asamblea General en 27 de octubre de 1955, se convoca a Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el Salón del Conservatorio provincial de Música de la Excelentísima Diputación Provincial (Santa Nonia), el próximo día 6 de marzo, a las once horas en primera convocatoria, y caso de no reunirse suficiente número de mutualistas, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las doce horas del mismo día y en el mismo local, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Memoria de la Oficina.
- 3.º—Cuentas.
- 4.º—Información de la Presidencia.
- 5.º—Ruegos y preguntas admitidas y presentadas por escrito con tres días de antelación al menos a la fecha señalada para la Asamblea.

León, 15 de febrero de 1979.—El Presidente, Felipe Díez González.

827 Núm. 320.—640 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

164.562/3	317.073/8
188.357/0	319.547/4
202.564/0	328.837/4
228.258/7	361.230/9
239.152/2	371.040/4
294.558/0	384.517/4

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

718 Núm. 293.—340 ptas.